

Informe de la Secretaría de Derechos Humanos

1. Introducción

Nuestra participación como central de trabajadores en las discusiones y acciones llevadas adelante junto con numerosas organizaciones del campo popular vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos ha constituido el eje principal de la actividad de la Secretaría de Derechos Humanos de la CTA.

En tal sentido, a pesar de la variedad de situaciones que han sido abordadas por el movimiento de derechos humanos en general, este informe debe empezar señalando que recientemente se ha cumplido un año de la desaparición de Jorge Julio López, quien fue uno de los principales testigos en el juicio oral concluido en el año 2006 contra Miguel Ángel Etchecolatz, sin que hasta la fecha se haya obtenido ninguna información fehaciente sobre su paradero. La sospecha fundada, y confirmada por los organismos gubernamentales, de que tras la desaparición de López habrían estado involucrados miembros de las fuerzas de seguridad, da cuenta de la persistencia de estructuras enquistadas en el propio aparato del Estado que recurren a metodologías propias de la dictadura militar que rigió los destinos de nuestro país entre 1976 y 1983.

La necesidad de la aparición con vida de López se vincula estrechamente con la obligación del Estado de acelerar los juicios actualmente en marcha contra los responsables por las violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar. A su vez, explicita la urgencia de implementar medidas que garanticen la seguridad de los testigos en dichos juicios, impidiendo una exposición reiterada e innecesaria.

El acompañamiento de la CTA en la reapertura de estas instancias judiciales coexiste con la participación de nuestra central en el conjunto de las actividades que los organismos de derechos humanos vienen promoviendo a fin de garantizar memoria, verdad y justicia.

Asimismo, este conjunto de acciones está relacionado con la situación de los derechos humanos en el presente, específicamente vinculada a la persistencia de metodologías de criminalización y represión del conflicto social como forma de controlar y disciplinar la creciente organización de los sectores populares.

En tal sentido, en esta memoria abordaremos las principales actividades encaradas desde la Secretaría de Derechos Humanos, así como también las perspectivas con las que deberemos abordar la situación en el año 2008.

2. Los juicios por las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar: dilaciones actuales y perspectivas futuras

En el año 2005 la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad de las leyes de “punto final” y “obediencia debida”, y posibilitó la reapertura de los juicios contra los responsables de las violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar.

Durante el año 2006 se llevaron adelante los dos primeros juicios orales, donde fueron condenados los represores Julio Simón y Miguel Ángel Etchecolatz. Estos procesos fueron una consecuencia directa del proceso de lucha encarado por organizaciones de derechos humanos, sindicales, políticas y sociales, pero debemos entenderlos sólo como el inicio del camino tendiente a obtener justicia por los actos aberrantes desarrollados en el país entre 1976 y 1983. En tal sentido, preocupan las dilaciones judiciales que se verifican en las restantes causas, que en muchos casos se encuentran paralizadas por la acción de distintas instancias judiciales.

En efecto, durante el año 2007 el único proceso que fue llevado a juicio oral es en el que actualmente se determina la responsabilidad del ex capellán Christian Von Wernich. Por el contrario, la gran mayoría de los restantes procesos se encuentra a la espera de la resolución de cuestiones procesales, principalmente en la Cámara Nacional de Casación Penal cuyo ex presidente, Alfredo Bisordi, fue escrachado en el mes de abril de 2007, con el acompañamiento de la CTA.

En este contexto, las organizaciones del campo popular deberemos profundizar el reclamo por la implementación de acciones que agilicen los procesos judiciales, a fin de garantizar la realización de nuestro objetivo de búsqueda de justicia.

En efecto, la impunidad que afecta a estos procesos es causa directa de las situaciones de violencia que enfrentan los sectores populares en nuestro país. La incapacidad de nuestro sistema democrático para deslindar las responsabilidades materiales e intelectuales sobre los acontecimientos producidos durante la última dictadura militar, impidió avanzar en el proceso de construcción de fuerzas armadas y de seguridad democráticas, y ello fue funcional a un Estado que, en el marco de la implementación de programas de ajuste estructural, recurrió a ellas para reprimir y criminalizar la protesta social.

En este contexto deben entenderse los asesinatos de militantes sociales, cuyo último ejemplo ha sido la ejecución de Carlos Fuentealba, militante de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén, en el marco de un conflicto salarial. Esta misma lógica permite explicar los mecanismos que utiliza el aparato represivo del Estado para controlar socialmente la explosión de la pobreza en nuestro país. Las ejecuciones extrajudiciales y la violencia institucional aplicada sobre los sectores de menores recursos encuentran una condición de posibilidad en la impunidad de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura militar.

La incorporación de la dimensión social en las discusiones sobre impunidad nos lleva, por último, al análisis de las responsabilidades civiles y los objetivos económicos de la dictadura.

En efecto, las acciones promovidas en estos años se han concentrado en la responsabilidad de las autoridades militares en los asesinatos, secuestros, torturas y desapariciones forzosas. Sin embargo, no es mucho lo que se ha avanzado acerca de los objetivos económicos de la dictadura militar, y sobre los principales beneficiados por la implementación de políticas de corte neoliberal a partir de 1976 en Argentina.

La dictadura militar apuntó contra el corazón del poder de la clase trabajadora, y se dirigió a desmontar las comisiones internas de fábrica, que impedían la profundización de la explotación capitalista en nuestro país.

La amplia mayoría de los desaparecidos en Argentina fueron dirigentes obreros, y dentro de ellos la dictadura seleccionó a los delegados de fábrica como sus víctimas predilectas. Durante la etapa de mayor represión contra los representantes sindicales, entre 1976 y 1977, el salario real de los trabajadores se redujo más de un 50%.

La dictadura militar contó, para llevar adelante este proceso, con la necesaria colaboración de un conjunto significativo de empresas, quienes señalaban a aquellos trabajadores que debían ser separados de la fábrica. Ello implicaba su inmediata detención y asesinato o desaparición forzosa por parte de las autoridades militares. En este sentido, muchas empresas fueron cómplices de la dictadura en sus crímenes, y socias en su botín.

Los ejemplos paradigmáticos en nuestro país lo constituyen las empresas Acindar, de capitales nacionales, quien aportó al Ministro de Economía más importante de la dictadura militar, y Ford y Mercedes Benz, quienes colaboraron en la desaparición forzosa de los integrantes de sus comisiones internas.

Avanzar sobre la complicidad, denunciada por nuestra central, entre los grupos económicos concentrados y las fuerzas armadas, es central para comprender el proceso histórico de nuestro país en las últimas décadas, porque la realidad es que detrás de quienes encabezaron el golpe de estado de 1976 estaba el impulso y el proyecto de esos grupos poderosos que representaban absolutamente lo opuesto a nuestros sueños. Las fuerzas armadas fueron el brazo armado de un modelo económico sostenido por empresarios que tenían nombre y apellido. Lo que marcó el 24 de marzo fue que a partir de entonces todo el poder del Estado se puso en función del terrorismo contra el movimiento popular para arrasar con los sueños a sangre y fuego e imponer el modelo neoliberal. Hoy se intenta hacer caer toda la responsabilidad sobre los militares, a los que por supuesto, les cabe como castigo la cárcel común y efectiva, pero ello no debe impedir que avancemos sobre las responsabilidades de quienes estuvieron por detrás del golpe, y que son los mismos que hoy tratan de impedir que se distribuya con equidad las riquezas que genera la Argentina.

Al igual que los militares responsables materiales de las violaciones a los derechos humanos, en el caso empresarial la impunidad de ayer ha permitido que en los años siguientes las empresas ejercieran con total impunidad su prepotencia patronal, negando los derechos más elementales a sus trabajadores, principalmente aquellos relacionados con su facultad de organizarse libremente y desarrollar la acción sindical.

Con anterioridad a la dictadura militar la Argentina presentaba niveles altísimos de sindicalización y de representación directa en la empresa. Treinta años después, según datos oficiales, sólo el 12% de las empresas cuentan con al menos un delegado sindical, y en la mitad de las empresas ningún trabajador está afiliado a una organización sindical. Se trata, ni más ni menos, que una consecuencia directa del terror implantado por la dictadura militar con la complicidad empresarial ya que, por entonces, desarrollar acciones sindicales implicaba una condena potencial a muerte, que podía ser ejecutada en cualquier momento por las autoridades estatales.

Remover la impunidad de ayer, tanto respecto de los responsables materiales e intelectuales como de los principales beneficiarios de las políticas económicas implementadas por entonces, se transforma, por ende, en una condición para que podamos recuperar nuestra capacidad para organizarnos libremente y promover un proceso de transformación social.

3. Aparición con vida de Julio López

Desde la CTA consideramos que este reclamo debe ser permanente. En todo momento participamos de muchos de los actos convocados bajo esta consigna.

En este sentido, resulta indispensable que la investigación por la desaparición de López no esté en manos del aparato represivo sospechado, casi con certeza, de su desaparición.

En efecto, a la fecha no existen datos oficiales sobre el paradero de López, y las propias autoridades gubernamentales no descartaron la participación de policías de la provincia de Buenos Aires en el hecho.

En este contexto, es clave, para que haya justicia, que termine la “ronda” de testigos que declaran una y otra vez en los diferentes juicios exponiéndolos no solo a revivir permanentemente su calvario sino a comprometer directamente su seguridad. El fallo histórico que condena al represor Etchecolatz en el marco de un genocidio no deja dudas que deben tomarse todas las medidas que sean

necesarias para acelerar los procesos que finalmente lleven a hacer justicia antes que la muerte biológica de los genocidas llegue primero que las condenas. APARICIÓN CON VIDA DE JULIO LÓPEZ. Nadie puede permanecer en la actitud pasiva de desearlo ni en la tibieza de reclamarlo, nuestra obligación de militantes es exigirlo.

4. Participación en acciones junto al movimiento de derechos humanos

La articulación con las organizaciones que integran el movimiento de derechos humanos se ha plasmado en diversas oportunidades y acciones.

Por un lado, el repudio al golpe de 1976 se plasmó en nuestra participación en los actos conmemorativos del 24 de marzo. En el año 2006 fue importante la conformación de un ámbito de reuniones con representantes y responsables de organizaciones de derechos humanos integrantes de nuestra Central, a fin de trabajar en actividades durante todo el año y acordar políticas comunes para las marchas del 24 de marzo en todo el país. Además, participamos y difundimos el concurso de los 30 años del Golpe: “La militancia y resistencia de los trabajadores y sus organizaciones durante el genocidio de la dictadura”, organizado por nuestra central a través del Departamento de Cultura.

De la misma manera, en este año hemos participado en la organización del acto del 24 de marzo, realizado en Plaza de Mayo, junto a otros organismos de derechos humanos, donde se leyó un documento que solicitaba, entre otras demandas, el otorgamiento de la personería gremial a la CTA. Muchos de estos organismos continúan peticionando y firmando solicitudes en este sentido.

Por otra parte, junto a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre hemos llevado a cabo la publicación del libro “Condena al genocida Etchecolatz. Un fallo histórico”, que hemos distribuido a través de las diferentes secretarías de derechos humanos de nuestra central a lo largo del país.

Finalmente, también integramos el Instituto Espacio para la Memoria, que tiene como misión resguardar y transmitir la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado en nuestro país, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias de estos hechos, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación

de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana. En dicho instituto participamos junto a numerosos Organismos de Derechos Humanos, tales como: Abuelas de Plaza de Mayo, APDH, Buena Memoria Asociación Civil, CELS, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Herman@s de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia, H.I.J.O.S., Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora, MEDH, SERPAJ.

5. La militarización de los conflictos laborales

La existencia de un estrecho vínculo entre las fuerzas armadas y los organismos de seguridad de nuestro país con los grupos económicos durante la última dictadura militar, es la clara demostración de que el genocidio se perpetró en función de los intereses de las clases dominantes.

Decíamos al cumplirse los 30 años del golpe: “La CTA ha denunciado la complicidad entre los grupos económicos concentrados y las fuerzas armadas. Porque la realidad es que detrás de ellas estaba el impulso y el proyecto de esos grupos poderosos que representaban absolutamente lo opuesto a nuestros sueños. Las fuerzas armadas fueron el brazo armado de un modelo económico sostenido por empresarios que tenían nombre y apellido. Ha sido evidente la complicidad de las grandes empresas, tal los casos del Ingenio Ledesma –que prácticamente facilitó camiones e infraestructura para secuestrar a compañeros-, o los casos como Ford en cuyas dependencias funcionaba un centro clandestino de detención y tortura, los casos de ejecutivos de grandes empresas que hacían el señalamiento de los compañeros integrantes de las comisiones internas, tenemos los crímenes contra compañeros de Mercedes Benz, de Fiat, de Astarsa o de Acindar en Villa Constitución”.

Esta complicidad se ha mantenido hasta nuestros días, por lo que es tarea de nuestra central seguir denunciando la complicidad de los sectores dominantes con el genocidio promovido por la dictadura militar, y participar en acciones que permitan visualizar dicha relación, entonces y hoy.

En este sentido, este año participamos nuevamente en la organización de la marcha contra la empresa Ledesma, a 31 años del apagón, en la provincia de Jujuy, y en el escrache que se realizó contra este monopolio en las puertas de la exposición de la Sociedad Rural Argentina.

Asimismo, junto con otras organizaciones acompañamos la denuncia sobre la presencia Alfredo Oscar Saint Jean (h) como director de seguridad de Wall Mart, participando en escraches y solicitadas contra esta empresa, que es modelo de política antisindical en varias partes del mundo.

A ello se agrega la creciente militarización de los lugares de trabajo, a través de la presencia de fuerzas de seguridad con el único fin de amedrentar a los trabajadores. En este sentido, la presencia de la gendarmería en los conflictos desarrollados en la provincia de Santa Cruz, y la existencia de fuerzas policiales y cámaras en los talleres de Metrovías y en las dependencias de la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA) responde a un mismo patrón, la necesidad de controlar la dinámica de los conflictos laborales y la profundización de nuestra organización como trabajadores.

6. Criminalización y represión del conflicto social

En nuestro país tanto la criminalización de la protesta como la penalización de la pobreza son dispositivos fundamentales del poder económico para mantener el statu quo en el marco de una injusta distribución de la riqueza.

En este contexto, durante el 2007 se produjo un fuerte retroceso en nuestro país con la sanción de la Ley Antiterrorista, que establece severas penas, de hasta veinte años de prisión, para quienes sean acusados de pertenecer a organizaciones acusadas de participar en actos vinculados a una supuesta “guerra contra el terrorismo”, que es a todas luces una excusa promovida por los EEUU para implantar “su” terror al margen de todo el derecho internacional desarrollado con posterioridad a la segunda guerra mundial.

Sin embargo, la aplicación local de esta ley podrá tener consecuencias muy graves para las organizaciones del campo popular en general, y para los sindicatos en particular.

En efecto, leyes similares a la aprobada en nuestro país son actualmente utilizadas para reprimir la actividad de organizaciones sindicales en España y del pueblo mapuche en Chile.

El peligro de su aplicación extensiva en nuestro país debe operar como razón suficiente para que desde la CTA impulsemos acciones para lograr su derogación. Mientras tanto, entendemos que esta ley, en la práctica, funcionará como un nuevo marco jurídico represivo del cual se nutrirá el sistema judicial argentino para continuar persiguiendo y criminalizando a los luchadores sociales de todo el país. La penalización de muchos tipos de reclamos públicos actuará, de esta manera, como elemento de disuasión en causas populares.

Un ejemplo de la existencia de una regionalización de estos conflictos es la arbitraria detención de seis integrantes del Movimiento de Campesinos del Paraguay, quienes han solicitado refugio político en nuestro país. La CTA ha realizado un acompañamiento permanente en el pedido de libertad y refugio de estos compañeros.

En este sentido, observamos con gran preocupación la reaparición de los procesos penales como mecanismo de amedrentamiento y control social de los militantes populares, tal como ha sucedido en los casos de los hospitales Garrahan y Francés, los motosierristas de Misiones, y los trabajadores del Subte.

Este proceso se complementa con la persistencia de estructuras represivas enquistadas en el aparato del Estado. Desde el regreso de la democracia en 1983 han sido asesinadas por causas de gatillo fácil alrededor de 1700 personas, a pesar de las muchas purgas y desplazamientos realizados, la situación sigue siendo crítica. Las fuerzas policiales continúan manejándose con un nivel de impunidad, que afecta por sobre todo, a los sectores más vulnerables. La Ley Antiterrorista, legitima el poder de la represión en este sentido. Paradójicamente muchos jueces suelen ser garantistas a la hora de juzgar a los responsables de estos crímenes: desde 1983 a la actualidad tan sólo siete causas en todo el país han tenido condena de prisión perpetua por el delito de tortura seguida de muerte, a pesar de ser una práctica recurrente en dependencias de las fuerzas de seguridad.

Por el contrario, un logro en ese sentido es que en la Provincia de Jujuy, en un hecho que no registra antecedentes, se haya juzgado a policías involucrados en la muerte de militantes populares. La CTA Jujuy, con el fundamental apoyo de la Organización Tupac Amaru, permitieron sostener este proceso que, luego de 15 meses de investigación, concluyó con el dictado de las condenas para los responsables del asesinato de Josué Mendoza, militante de la Tupac.

Finalmente, la última y brutal expresión este retroceso ha sido el asesinato del docente Carlos Fuentealba, que volvió a mostrar la persistencia de dichos aparatos represivos en la estructura estatal.

Nuevamente, desde el gobierno de la provincia de Neuquén se intentó presentar un hecho político como un supuesto exceso. Por el contrario, se trató de un policía prontuariado en actividad, que disparó a sangre fría contra un militante popular que reclamaba contra un gobernador que favorece claramente los intereses de las compañías petroleras privatizadas, y que ningunea los derechos de los trabajadores. En tal sentido, dichos asesinatos políticos no resultan de un exceso, sino de la consecuencia de la concentración y extranjerización de los recursos naturales, al margen de los intereses populares.

En este contexto, resulta más actual que nunca promover, desde la CTA, las acciones que sean necesarias para fortalecer la campaña por el reclamo de justicia por el crimen de Carlos Fuentealba.

S